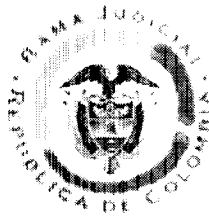


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : CESACION EFECTOS CIVILES
RADICADO : 2008-126
DEMANDANTE : BLANCA AURORA MAYORGA
DEMANDADO : CARLOS ALBERTO BALLESTEROS

A efectos de que se inscriba la sentencia proferida dentro del presente proceso con fecha 4 de septiembre de 2008, este Despacho Judicial DISPONE:

Comunicar la decisión a la Registraduría del Estado Civil de Ubaté para que se registre la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico celebrando entre los señores BLANCA AURORA MAYORGA y CARLOS ALERTO BALLESTEROS, registrado ante esa entidad con indicativo No. 269595. **Ofíciense adjuntada copia de la sentencia** citada.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON
Juez